Convocatoria de Movilidad Internacional del PAS

25/01/2018



Desde el Vicerrectorado de Internacionalización nos informan que ya se encuentra disponible la Convocatoria de movilidad internacional para el Personal de Administración y Servicios.

Solicitudes / Requisitos por modalidad

SOLICITUD TELEMÁTICA: A través del acceso identificado, fecha límite: 14 de Febrero de 2018.

Documentación adicional para presentar en formato electrónico, adjunto a la solicitud on-line:

- **MODALIDAD A:** Para realizar y justificar antes del 15 de Noviembre de 2018.

- Anexo X: Modelo de Autorización de Jefe de Servicio o Responsable de la unidad administrativa.

- Carta de motivación en la que se especifique el interés de la actividad para la unidad/servicio en el que esté desempeñando funciones la persona solicitante, dirigida a la Gerencia de la UGR.

- **MODALIDAD B:** Para realizar y justificar antes del 31 de Mayo de 2018.

- Anexo X: Modelo de Autorización de Jefe de Servicio o Responsable de la unidad administrativa.

- Programa de Formación con el Vº Bº del Responsable de la Unidad.

- Carta de invitación o aceptación de la Institución de acogida, con indicación de fechas de la estancia.

- Carta de motivación en la que se especifique el interés de la actividad para la unidad/servicio en el que esté desempeñando funciones la persona solicitante,

Copyright© 2026 Universidad de Granada

dirigida a la Gerencia de la UGR.

- Otra documentación (se incluye como opción para que el solicitante puede aportar otros documentos que estime oportunos).

SOLICITUD en Papel: Fecha límite: 30 de Junio de 2018, PREVIA VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS. Se resolverán en orden de llegada.

Documentación adicional para adjuntar a la solicitud:

- **MODALIDAD C:** para realizar y justificar antes del 15 de Noviembre de 2018.

- Anexo X: Modelo de Autorización de Jefe de Servicio o Responsable de la unidad.

- Programa de Formación con el Vº Bº del Responsable de la Unidad.

- Carta de invitación o aceptación de la Institución de acogida, con indicación de fechas de la estancia.

- Carta de motivación en la que se especifique el interés de la actividad para la unidad/servicio en el que esté desempeñando funciones la persona solicitante, dirigida a la Gerencia de la UGR.

- **MODALIDAD D:** deberá estar finalizada y justificada antes del 31 de Julio de 2018.

- Anexo X: Modelo de Autorización de Jefe de Servicio o Responsable de la unidad administrativa.

- Programa de Formación con el Vº Bº del Responsable de la Unidad.

- Carta de invitación o aceptación de la Institución de acogida, con indicación de fechas de la estancia.

- Carta de motivación en la que se especifique el interés de la actividad para la unidad/servicio en el que esté desempeñando funciones la persona solicitante, dirigida a la Gerencia de la UGR.

Los conocimientos lingüísticos aportados deben estar reconocidos en el Expediente Personal de Formación. La documentación acreditativa se presentará siguiendo el procedimiento establecido por la Gerencia.

El conocimiento de lenguas extranjeras se valorará, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la “TABLAS DE CERTIFICADOS OFICIALES ACEPTADOS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA LA

Copyright© 2026 Universidad de Granada

ACREDITACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS Y SU CORRESPONDENCIA CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS [3] publicada en el siguiente enlace: LINK: https://internacional.ugr.es/politica-linguistica -> https://internacional.ugr.es/politica-linguistica

Bases y anexos

Copyright© 2026 Universidad de Granada